

**ANUNCIO de 16 de Septiembre de 2011 de la Dirección General de Fondos Agrarios, mediante el que se notifica la propuesta provisional de resolución complementaria a la publicada mediante Anuncio de 9 de septiembre de 2011 de esta Dirección General y se concede trámite de audiencia a los interesados de las ayudas a la Apicultura (medidas B y C) en el marco del Programa Nacional previstas para la anualidad 2011 en la Orden de 27 de abril de 2011, que bien fueron omitidos del listado de solicitantes de dichas ayudas publicado con el mencionado Anuncio de 9 de septiembre de 2011 (Anexo I), o que han sido incluidos en la muestra de control de campo de dichas ayudas para la presente anualidad 2011 (Anexo II)**

Por el presente anuncio, la Dirección General de Fondos Agrarios procede a complementar la notificación mediante publicación, de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, de la Propuesta Provisional de resolución emitida por el Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Fondos Agrarios de las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de abril de 2011, de conformidad con el artículo 21 apartados 4 y 5 de la citada orden, indicándose en el **ANEXO I** la relación de personas o entidades solicitantes que fueron omitidas del listado de solicitantes publicado mediante Anuncio de esta Dirección General de fecha 9 de septiembre de 2011 que, según los criterios de priorización, han obtenido la consideración de beneficiarios provisionales, y las cuantías de la subvenciones otorgables, así como, la relación de personas o entidades interesadas que en su caso no hayan obtenido la consideración de beneficiarios provisionales, según los criterios de priorización, por no haber presupuesto suficiente. Éstas tendrán la consideración de beneficiarias suplentes y se indicará la cuantía de la subvención máxima otorgable en el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.

En el **ANEXO II** se incluye la relación de personas o entidades solicitantes que habiendo sido incluidas en la muestra de control de campo de las mencionadas ayudas a la apicultura durante la presente anualidad 2011, han visto modificadas las cuantías de las ayudas y/o las incidencias reflejadas para los mismos en la propuesta provisional de resolución notificada mediante Anuncio de esta Dirección General de 9 de septiembre de 2011 como consecuencia de los resultados de los controles de campo, que han obtenido la consideración de beneficiarios provisionales, y las cuantías de las subvenciones otorgables a los mismos, así como, la relación de dichas personas o entidades interesadas que en su caso no hayan obtenido la consideración de beneficiarios provisionales, según los criterios de priorización, por no haber presupuesto suficiente. Éstas tendrán la consideración de beneficiarias suplentes y se indicará la cuantía de la subvención máxima otorgable en el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.

Así mismo, se procede a otorgar a los solicitantes que aparecen en los listados de los mencionados ANEXOS I y II, con detalle de nombre y apellidos, NIF y número de expediente, un plazo de 10 días, para que procedan a la presentación de las alegaciones, documentos y justificaciones que estimen pertinentes y a su derecho convengan para subsanar las incidencias reflejadas en los **ANEXOS III y IV**, respectivamente.

Este anuncio, está expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Agricultura y Pesca y de sus Delegaciones Provinciales, así como en la página web de la citada Consejería, en la dirección <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/>, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.

Sevilla, a 16 de septiembre de 2011.

EL DIRECTOR GENERAL DE FONDOS AGRARIOS



Edo: Pedro Zorrero Camas

